

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROGRAMA JORNADA UNICA -INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-074-2017

OBJETO: CONTRATAR “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.30. “Respuesta a las Observaciones Presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Publicación del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes”, del Subcapítulo I “Generalidades”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado el día primero (01) de febrero de 2018, hasta el día cinco (05) de febrero de 2018.

Durante este periodo se presentó una observación la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento en los términos que siguen a continuación:

- 1. Observación presentada por Cesar Gustavo Ospina Mantilla, Representante Legal del proponente CONSORCIO AULAS 2018, a través de documento allegado, el día lunes, 5 de febrero de 2018 12:07 p. m.**

El proponente dentro del plazo otorgado para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, hace la siguiente observación:

Cordial saludo,

De acuerdo al informe de verificación de requisitos habilitantes de la convocatoria N° PAF-JU-O-074-2017, el proponente CONSORCIO AULAS 2018 queda no habilitado, por no cumplir con la experiencia específica con el contrato No 372 de 2013, donde la cantidad certificada debe ser como se indica en el numeral C. del informe: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)"

Se observa en el informe de requisitos habilitantes lo siguiente:

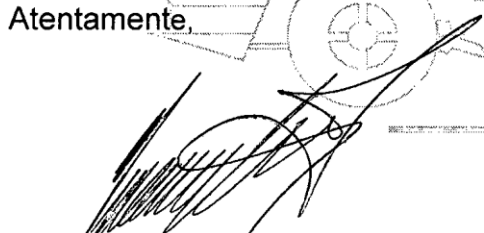
| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|-----------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|------------|--------|
| Contrato 1: No. 372 de 2013 | 2,00 | 0 | 1.955 | 144 al 164 | No |
| Contrato 2: No. 170 de 2007 | 1,00 | 145 | | 165 al 168 | |
| Contrato 3: No. 021 | 3,00 | 211 | | 170 | |

La entidad solicitó dentro del periodo de subsanación aportar nuevamente el acta de terminación del contrato No. 372 de 2013 ya que no era muy legible, esto documentos fueron remitidos en medio físico y en formato PDF mediante correo electrónico, donde se evidencian las actividades ejecutadas que cumplen con lo solicitado en los términos de referencia.

Se solicita a la entidad sea verificada nuevamente el acta de recibo final del contrato No. 372 de 2013, ítems no previstos (NP.9.2) que corresponde al suministro e instalación de TEJA TIPO BARROCO Y/O ESPAÑOLA, con una cantidad 3538.38 M2, como se puede corroborar a folio 17 de los documentos que se subsanaron el pasado 26 de enero y en la oferta, actividad aportada que demuestra el área intervenida cubierta solicitada dentro del proceso que no fue contemplada por la entidad.

Agradezco sea verificada la información y seamos habilitados dentro del proceso ya que cumplimos con lo exigido en los términos.

Atentamente,



CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA
R/L CONSORCIO AULAS 2018
C.C. 79.410.219 de Bogotá.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación presentada por CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA, Representante Legal del proponente CONSORCIO AULAS 2018, encaminada a que le sea habilitada su oferta, por cuanto manifiesta su inconformidad con el resultado obtenido en el componente técnico, el cual fue publicado en el

Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, el día 01 de Febrero de 2018, la Entidad se permite dar respuesta a la misma bajo las siguientes consideraciones:

De acuerdo a la observación realizada por el proponente, se informa que se revisó nuevamente la información remitida por el mismo en el plazo señalado, y se reitera que la documentación entregada era poco legible, aunque se identificó la actividad 9.2 (folio 9) para el área de construcción cubierta no tenía la cantidad reportada para la acreditación de la experiencia. Adicionalmente, se identificó la actividad N.P. 9.2 (folio 17) tiene una cantidad reportada es de 3.538 m², para la acreditación del área de construcción cubierta. Por lo anterior, se informa que se modifica la condición de No Habilitado a Habilitado en el informe respectivo.

De modo que considerando procedente la solicitud presentada por el proponente: CONSORCIO AULAS 2018, Representado Legalmente por CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA, la Entidad procede a modificar su condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE a la condición de HABILITADO en el componente técnico y a ratificar en lo demás el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado el día primero (01) de febrero de 2018, el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

Para constancia, se expide a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: FEBRERO 7 DE 2018

Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA JORNADA UNICA -INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-074-2017

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATAR "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, Numeral 1.28 y 1.28.1, Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes

| PROPONENTES. | REQUISITOS JURÍDICOS. | | | REQUISITOS FINANCIEROS. | | | REQUISITOS TÉCNICOS. | | | RESULTADO VERIFICACIÓN. |
|--|-----------------------|---|--|-------------------------|---|--|----------------------|---|--|-----------------------------|
| | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | (HABILITADO/ NO HABILITADO) |
| 01-SANDOVAL SALAZAR DESIGN AND CONSTRUCTION S.A.S. | SI | SI | SI | SI | NO | N/A | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 02-OSCAR PUCHANA BETANCOURTH | SI | NO | N/A | SI | SI | SI | SI | NO | N/A | HABILITADO |
| 03-CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 | SI | SI | SI | SI | NO | N/A | NO | SI | NO | NO HABILITADO |
| 04-CONSORCIO RENACER | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 05-CONSORCIO INGENIERIA | SI | SI | SI | SI | NO | N/A | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 06-CONSORCIO AULAS 2018 | SI | SI | SI | SI | NO | N/A | SI | SI | SI | HABILITADO |

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|-------|---------------|-------------|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 7 a 9 | | | SANDOVAL SALAZAR DESIGN AND CONSTRUCTION S.A.S. - S&S CONSTRUCTION S.A.S. - NIT. 900,462,277-1 |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de cierre: Enero 11/2018) | CUMPLE | 7 a 9 | | | 2/01/2018 |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 7 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 8 | | | NUBIA SALAZAR OSPINA, C.C. 51.633.026 |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO APLICA | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 7 | | | CHIA (CUNDINAMARCA) |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 7 | | | 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 7 | | | INDEFINIDO |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 8 | | | DORA ALBA SANDOVAL RODRIGUEZ, C.C. 23492213 |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 15. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | NO APLICA | | | | |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | NO APLICA | | | | |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | NO APLICA | | | | |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | NO APLICA | | | | |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales. | NO APLICA | | | | |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa | NO APLICA | | | | |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | NO APLICA | | | | |
| 8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | NO APLICA | | | | |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | NO APLICA | | | | |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | NO APLICA | | | | |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | | |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | NO APLICA | | | | |
| La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. | NO APLICA | | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | NO APLICA | | | | |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | NO APLICA | | | | |
| 2. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|---------|---|---------|---|
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 11 | | | S&S CONSTRUCTION S.A.S. - NIT. 900.462.277-1 NUBIA SALAZAR OSPINA, C.C. 51.633.026 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | NO APLICA | | | | |
| 3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia] | CUMPLE | 23 y 24 | | | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 23 y 24 | | | Certificados Expedidos el 9 de enero de 2018, se consultaron el 16/01/2018. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia] | CUMPLE | 26 y 27 | | | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 26 y 27 | | | Certificados Expedidos el 9 de enero de 2018, se consultaron el 16/01/2018. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA | | | | |
| 5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia] | CUMPLE | 29 | | | Se aporta certificado de antecedentes judiciales, No presenta asuntos judiciales pendientes. Certificados Expedidos el 9 de enero de 2018, se consultaron el 16/01/2018. |
| 6. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | NO APLICA | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | NO APLICA | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | NO APLICA | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | NO APLICA | | | | |
| 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | NO CUMPLE | 19 | Se requiere al proponente a fin de que subsane la póliza de seriedad de la oferta ya que los términos de referencia en su numeral 2.1.8 establecen que la misma debe ser "A Favor De Entidades Particulares" y el proponente la aporta a favor de Entidades Estatales. póliza que debe cumplir con todas las exigencias de los numerales del numeral 2.1.8.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de referencia. | SUBSANÓ | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 39-44-101092973 Certificado: Anexo: 0 El proponente mediante documento de subsanación allegado el 23/01/2018, radicado: 120181000039687, hora 3:56 P.M., aporta Anexo 2 a la póliza en la cual se aclara que la misma es en formulario póliza de cumplimiento particular. Está conforme. |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 19 | | | Seriedad de la oferta. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto: \$ 152.723.600,80 | NO CUMPLE | 19 | Se requiere al proponente a ajustar el valor de la póliza aportada de conformidad al numeral 2 del numeral 2.1.8., de los Términos de Referencia, en razón a que el valor asegurado en la póliza aportada es inferior al requerido en dichos Términos. | SUBSANÓ | Valor convocatoria: \$ 1.527.236.008,00 Valor a asegurar: \$ 152.723.600,80 Valor Asegurado: \$ 145.142.718,80 El proponente mediante documento de subsanación allegado el 23/01/2018, radicado: 120181000039687, hora 3:56 P.M., aporta Anexo 2 a la póliza en la cual se aclara que la suma asegurada es \$152,723,600.80 y allega el respectivo soporte de pago, del excedente que da fe del ajuste al valor de la suma asegurada. Está conforme. |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (11/01/2018) | CUMPLE | 19 | | | Vigencia desde 11/01/2018 hasta 30/05/2018 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. | CUMPLE | 19 | | | Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 19 | | | SANDOVAL SALAZAR DESIGN AND CONSTRUCTION SAS |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | | | | Aporta soporte de pago de prima. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: xx/01/2018 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPóliza/ c. Hora de la consulta: 04:04 P.M. d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A |
| 8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados). |
| 9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 13 | | | Formulario No. 14406462845 |

| | | | | | |
|--|-----------|----------|--|---------|--|
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | | |
| 10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 31 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de Página 112 de 156 aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | NO APLICA | | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | NO APLICA | 31 | | | Certifica bajo la gravedad de juramento el revisor fiscal legalmente inscrito del proponente. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | NO APLICA | | | | |
| 11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o arquitecto , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | | | | |
| 12. ABONO DE LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o arquitecto , la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 45 a 48 | | | Abona la propuesta el Ingeniero Civil JORGE LUIS ROMERO SANTIAGO, quien aporta copia de su tarjeta profesional No. 25202-192247CND y certificado de COPNIA No. E2017WEB00223135. |
| 13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | NO APLICA | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | | |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | 95 a 111 | | | |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado. | CUMPLE | 86 | | | Aportan formato 7 debidamente diligenciado y firmado. |
| 16. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | NO APLICA | | | | |
| 17. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | NO CUMPLE | 88 | El formato 9, presentado por el proponente no corresponde al publicado en los terminos de referencia. Así las cosas se requiere al proponente a ajustar el Formato 9, de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria. | SUBSANÓ | El proponente mediante documento de subsanación allegado el 23/01/2018, radicado: 12018100039687, hora 3:56 P.M., aporta el formato 9, debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme. |
| FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita. | CUMPLE | 90 | | | La proponente aporta el formato 10, debidamente diligenciado y suscrito. |
| 18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 4 | | | |
| 19. PLAZO DE ENTREGA. | | | | | |
| El plazo general del Contrato es de CUATRO (04) MESES. | CUMPLE | 5 | | | Está conforme. |
| 18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | CUMPLE | 3 a 5 | | | Está conforme. |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|---|------------------------|----------------|
| CAUSAL. | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 1.37.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 1.37.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 1.37.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 1.37.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 1.37.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. | NO | |
| 1.36.16. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.. | NO | |
| 1.36.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | NO | |
| 1.36.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 1.36.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada. | NO | |
| 1.36.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. | NO | |
| 1.36.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | |
| 1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | NO | |
| 1.36.23. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | | |
| 1.36.24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario. | NO | |
| 1.36.25. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta. | NO | |
| 1.36.26. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto. | NO | |
| 1.36.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |
| CONCEPTO. | | |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 01 S&S CONSTRUCTION S.A.S. , se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE , en razón a que subsanó los ítems arriba señalados. | | |

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------|-------|---------------|-------------|---|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | NO APLICA | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. (Fecha de cierre: Enero 11/2018) | NO APLICA | | | | |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | NO APLICA | | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | NO APLICA | | | | |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. | NO APLICA | | | | |
| Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | NO APLICA | | | | |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | NO APLICA | | | | |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | NO APLICA | | | | |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | NO APLICA | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 15. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | NO APLICA | | | | |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | NO APLICA | | | | |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | NO APLICA | | | | |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | NO APLICA | | | | |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales. | NO APLICA | | | | |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa | NO APLICA | | | | |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | NO APLICA | | | | |
| 8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | NO APLICA | | | | |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | NO APLICA | | | | |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | NO APLICA | | | | |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | | |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | NO APLICA | | | | |
| La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. | NO APLICA | | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | NO APLICA | | | | |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | NO APLICA | | | | |
| 2. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 40 | | | OSCAR PUCHANA BETANCOURTH - C.C. 12,998,309 |

| | | | | | |
|--|-----------|----|--|--|--|
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | NO APLICA | | | | |
| 3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia] | CUMPLE | 42 | | | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 42 | | | Certificados Expedidos el 26 de diciembre de 2017 , se consultaron el 18/01/2018. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia] | CUMPLE | 44 | | | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 44 | | | Certificados Expedidos el 26 de diciembre de 2017 , se consultaron el 18/01/2018. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA | | | | |
| 5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia] | CUMPLE | 46 | | | Se aporta certificado de antecedentes judiciales, No presenta asuntos judiciales pendientes. Certificados Expedidos el 26 de diciembre de 2017 , se consultaron el 18/01/2018. |
| 6. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | NO APLICA | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | NO APLICA | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | NO APLICA | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | NO APLICA | | | | |
| 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 50 | | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA Poliza: 41-45-101054031 Certificado: Anexo: 0 |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto: \$ 152.723.600,80 | CUMPLE | 50 | | | Valor convocatoria: \$ 1.527.236.008,00 Valor a asegurar: \$ 152.723.600,80 Valor Asegurado: \$ 152.723.600,80 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (11/01/2018) | CUMPLE | 50 | | | Vigencia desde 11/01/2018 hasta 11/06/2018 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. | CUMPLE | 50 | | | Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 50 | | | OSCAR PUCHANA BETANCOURTH - C.C. 12.998.309 |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 49 | | | Aporta soporte de pago de prima. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 18/01/2018 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/ c. Hora de la consulta: 04:04 P.M. d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A |
| 8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados). |
| 9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 58 | | | Formulario No. 14331891881 |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero sí resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | | |
| 10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|--------------|--|-------------------------------|--|
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | NO APLICA | | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de Página 112 de 156 aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | NO APLICA | | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 7 | | | Certifica bajo la gravedad de juramento el proponente PERSONA NATURAL. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 8 | | | Aporta planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. |
| 11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o arquitecto , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 40 - 60 y 62 | | | El proponente persona natural OSCAR PUCHANA BETANCOURTH, se acredita como Ingeniero Civil, y aporta copia de su Matrícula Profesional No. 52202-64344 NRÑ y certificado de COPNIA No. E2018VEN00001399 |
| 12. ABONO DE LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o arquitecto , la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | 40 - 60 y 62 | | | El proponente persona natural OSCAR PUCHANA BETANCOURTH, se acredita como Ingeniero Civil, y aporta copia de su Matrícula Profesional No. 52202-64344 NRÑ y certificado de COPNIA No. E2018VEN00001399 |
| 13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | NO APLICA | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | | |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | 66 a 151 | | | |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado. | CUMPLE | 34 | | | Aportan formato 7 debidamente diligenciado y firmado. |
| 16. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | NO APLICA | | | | |
| 17. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | CUMPLE | 36 | | | La proponente aporta el formato 9, debidamente diligenciado y suscrito. |
| FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita. | CUMPLE | 90 | | | La proponente aporta el formato 10, debidamente diligenciado y suscrito. |
| 18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 4 | | | |
| 19. PLAZO DE ENTREGA. | | | | | |
| El plazo general del Contrato es de CUATRO (04) MESES. | CUMPLE | 5 | | | Está conforme. |
| 18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | CUMPLE | 3 a 5 | | | Está conforme. |
| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | | | |
| CAUSAL. | | | | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | | | | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |

| | | |
|---|----|--|
| 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 1.37.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 1.37.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 1.37.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 1.37.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 1.37.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. | NO | |
| 1.36.16. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.. | NO | |
| 1.36.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | NO | |
| 1.36.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 1.36.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada. | NO | |
| 1.36.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. | NO | |
| 1.36.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | |
| 1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | NO | |
| 1.36.23. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | | |
| 1.36.24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario. | NO | |
| 1.36.25. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta. | NO | |
| 1.36.26. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto. | NO | |
| 1.36.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |
| CONCEPTO. | | |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 02 OSCAR PUCHANA BETANCOURTH, se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE. | | |

JORNADA UNICA -INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-074-2017

OBJETO: CONTRATAR "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 03

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018

INTEGRANTES:

SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S. - NIT. 900.336.571-1 (50%)
GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO -C.C. 79.789.491 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: JADER LEONARDO VARGAS PARRASI - C.C. 79,950,947

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|--------------------|--|-------------|---|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 16 a 21 | | | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S. - NIT. 900.336.571-1 |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de cierre: Enero 11/2018) | CUMPLE | 16 a 21 | | | 28/12/2017 |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 17 a 19 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 19 a 20 | | | JADER LEONARDO VARGAS PARRASI - C.C. 79.950,947, quien no tendra restriccion de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO APLICA | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 16 | | | BOGOTA D.C. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 16 | | | 29/01/2010 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 17 | | | INDEFINIDO |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 20 | | | YULI ALEXANDRA SILVA REYES, C.C. 37.949.152 |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 15. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE | 10 y 11 6 50 | | | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S. - NIT. 900.336.571-1 JADER LEONARDO VARGAS PARRASI - C.C. 79.950,947 GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO -C.C. 79.789.491 |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | 10 | | | |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | 10 | | | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 11 | | | JADER LEONARDO VARGAS PARRASI - C.C. 79,950,947 |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales. | NO CUMPLE | | Si bien el integrante del consorcio persona natural el sr. GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO, indica una direccion de domicilio en el documento consorcial, no indica el territorio o lugar a la cual pertenece. Asi las cosas se requiere al integrante de la estructura plural persona natural a que indique su direccion de domicilio indicando el lugar o territorio donde corresponda este domicilio de conformidad al numeral 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, en su numeral 5. La indicación expresa de la dirección del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales. | SUBSANÓ | El proponente mediante documento de subsanación allegado el 26/01/2018, radicado: 120183300039909, hora 9:15 A.M., aporta el documento de constitución consorcial con la dirección del proponente GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO, así: Calle 52A No. 20-32, Oficina 402, Ciudad de Bogotá D.C. |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 11 | | | Trasversal 60 No. 115 - 58 Oficina 319 Torre B - BOGOTA |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 10 | | | CONSORCIO |
| 8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | NO CUMPLE | | Se requiere al proponente ajustar el documento consorcial de conformidad al numeral 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, en su numeral 8., incluyendo "La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. | SUBSANÓ | El proponente mediante documento de subsanación allegado el 26/01/2018, radicado: 120183300039909, hora 9:15 A.M., aporta el documento de constitución consorcial con la manifestación que responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de manera solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 10 | | | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S. - NIT. 900.336.571-1 (50%) GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO -C.C. 79.789.491 (50%) |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 6 a 21 - 50 | | | |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | | |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo -SARLAFT o en la Lista Clinton. | CUMPLE | | | | Verificado en el aplicativo web, el día 19 de enero de 2018. |

| | | | | | |
|--|-----------|--------------|--|--|--|
| La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. | CUMPLE | 82 | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | CUMPLE | | | | |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | CUMPLE | 3 a 5 | | | |
| 2. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 50 | | | GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO -C.C. 79.789.491 |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 6 | | | SOLINPRO S.A.S. - NIT. 900.336.571-1 JADER LEONARDO VARGAS PARRASI - C.C. 79.950.947 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | NO APLICA | | | | |
| 3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 36 y 37 - 53 | | | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 36 y 37 - 53 | | | Certificados Expedidos el 26 de diciembre de 2017 , se consultaron el 19/01/2018. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 38 y 39 - 54 | | | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 38 y 39 - 54 | | | Certificados Expedidos el 26 de diciembre de 2017 , se consultaron el 19/01/2018. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA | | | | |
| 5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | NO CUMPLE | 40 y 55 | | | Se aporta certificado de antecedentes judiciales, No presenta asuntos judiciales pendientes. Certificados Expedidos el 26 de diciembre de 2017 , se consultaron el 18/01/2018. |
| 6. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | NO APLICA | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | NO APLICA | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | NO APLICA | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | NO APLICA | | | | |
| 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 82 | | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA Póliza: 33-45-101072054 Certificado: Anexo: 0 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 82 | | | Seriedad de la oferta. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto: \$ 152.723.600,80 | CUMPLE | 82 | | | Valor convocatoria: \$ 1.527.236.008,00 Valor a asegurar: \$ 152.723.600,80 Valor Asegurado: \$ 152.723.600,80 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (11/01/2018) | CUMPLE | 82 | | | Vigencia desde 11/01/2018 hasta 26/05/2018 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. | CUMPLE | 82 | | | Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 82 | | | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 83 | | | Aporta soporte de pago de prima. |

| | | | | | |
|--|-----------|--------------------|--|--|--|
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 19/01/2018 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ c. Hora de la consulta: 04:04 P.M. d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A |
| 8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados). |
| 9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 41 y 56 | | | Formularios No. 14419095280 y 14295646171 |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | | |
| 10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 42 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de Página 112 de 156 aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | NO APLICA | | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 42 y 57 | | | Certificación dada bajo la gravedad de juramento el proponente el revisor fiscal de la persona jurídica y la persona natural integrantes del consorcio. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 58 | | | La persona natural integrante del consorcio aporta planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. |
| 11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o arquitecto , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 50 a 52 | | | El sr. GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO, se acredita como Arquitecto y aporta copia de su matrícula profesional No. A25052000-79789491 y certificado del CPNAAA No. E192769 |
| 12. ABONO DE LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o arquitecto , la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | 14 y 15 | | | El representante Legal del consorcio el sr., JADER LEONARDO VARGAS PARRASI, se acredita como Ingeniero Civil, aporta copia de su matrícula profesional No. 25202-114201 CND y certificado de COPNIA No. E2017WEB00230874 de fecha 28 de noviembre de 2017. |
| 13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | NO APLICA | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | | |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | 22 a 35 60 a 79 | | | |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado. | CUMPLE | 107 y 108 | | | Aportan formato 7 debidamente diligenciado y firmado. |
| 16. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | NO APLICA | | | | |
| 17. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | CUMPLE | 115 y 116 | | | La proponente aporta el formato 9, debidamente diligenciado y suscrito. |
| FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita. | CUMPLE | 118 y 119 | | | La proponente aporta el formato 10, debidamente diligenciado y suscrito. |
| 18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | |

| | | | | |
|---|-------------------------------|-------|-----------------------|----------------|
| No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 4 | | |
| 19. PLAZO DE ENTREGA. | | | | |
| El plazo general del Contrato es de CUATRO (04) MESES. | CUMPLE | 5 | | Está conforme. |
| 18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | CUMPLE | 3 a 5 | | Está conforme. |
| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | | |
| CAUSAL. | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | OBSERVACIONES. | |
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | OBSERVACIONES. | |
| 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | | | |
| 1.37.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | | | |
| 1.37.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | | | |
| 1.37.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | | | |
| 1.37.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | | | |
| 1.37.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. | NO | | | |
| 1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | | | |
| 1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | | | |
| 1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. | NO | | | |
| 1.36.16. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.. | NO | | | |
| 1.36.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | NO | | | |
| 1.36.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | | | |
| 1.36.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada. | NO | | | |
| 1.36.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. | NO | | | |
| 1.36.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | | | |
| 1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | NO | | | |
| 1.36.23. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | | | |
| 1.36.24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario. | NO | | | |
| 1.36.25. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta. | NO | | | |
| 1.36.26. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto. | NO | | | |
| 1.36.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | | | |
| CONCEPTO. | | | | |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 03 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018. , se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, en razón a que subsanó los ítems arriba señalados. | | | | |

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------|---------------------|---------------|-------------|---|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 13 a 17 19 a 27 | | | PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. - NIT. 900.104.225-2 BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. -NIT. 900.033.171-8 |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de cierre: Enero 11/2018) | CUMPLE | 13 a 17 19 a 27 | | | PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. - 06/01/2018 BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. - 09/01/2018 |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 14 a 15 20 a 25 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 16 25 y 26 | | | PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. LINA XIMENA URREA ENCISO, C.C. 52.089.392 BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. BREHYNER ANDRES BRAVO ROJAS, C.C. 1.127.070.073 |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. <u>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</u> | NO APLICA | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 13 19 | | | PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. - LA CALERA (CUNDINAMARCA) BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. - VILLAGARZON |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 13 19 | | | PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. - 04/09/2006 BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. - 07/02/2006 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 14 20 | | | PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. - INDEFINIDO BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. - INDEFINIDO |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 16 26 | | | PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. EDGAR HERNANDO CASTELLANOS TORRES, C.C. 7.312.603 BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. CARLOS ALBERTO ANACONA ORTEGA, C.C. 5.348.778 |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 15. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE | 10 y 11 18 28 | | | CONSORCIO RENACER PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. LINA XIMENA URREA ENCISO, C.C. 52.089.392 BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. BREHYNER ANDRES BRAVO ROJAS, C.C. 1.127.070.073 |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | 10 | | | |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial de Findeter. | CUMPLE | 10 | | | CONSORCIO RENACER |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 10 | | | CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON - C.C. 79,555,316 |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales. | NO APLICA | | | | |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 11 | | | CALLE 11A No. 2B - 40 LA CALERA - CUNDINAMARCA |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 10 | | | CONSORCIO |
| 8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | | | | |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 10 | | | PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. - NIT. 900.104.225-2 (50%) BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. -NIT. 900.033.171-8 (50%) |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 10 a 28 | | | |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | | |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | CUMPLE | | | | Verificado en el aplicativo web, el día 19 de enero de 2018. |
| La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. | CUMPLE | 43 | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | CUMPLE | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|----------|--|---|--|
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | CUMPLE | 3 a 5 | | | |
| 2. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 18 28 | | | PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. LINA XIMENA URREA ENCISO, C.C. 52.089.392 BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. BREHYNER ANDRES BRAVO ROJAS, C.C. 1.127.070.073 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | NO APLICA | | | | |
| 3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia] | CUMPLE | 36 a 39 | | | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 36 a 39 | | | Certificados Expedidos el 8 de enero de 2018, se consultaron el 22/01/2018. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia] | CUMPLE | 32 a 35 | | | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 32 a 35 | | | Certificados Expedidos el 8 de enero de 2018, se consultaron el 22/01/2018. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA | | | | |
| 5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | NO CUMPLE | 40 y 41 | | | Se aporta certificado de antecedentes judiciales, No presenta asuntos judiciales pendientes. Certificados Expedidos el 8 de enero de 2018, se consultaron el 22/01/2018. |
| 6. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | NO APLICA | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | NO APLICA | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | NO APLICA | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | NO APLICA | | | | |
| 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 43 | | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA Poliza: 18-45-101098707 Certificado: Anexo: 0 |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto: \$ 152.723.600,80 | CUMPLE | 43 | | | Valor convocatoria: \$ 1.527.236.008,00 Valor a asegurar: \$ 152.723.600,80 Valor Asegurado: \$ 152.723.600,80 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (11/01/2018) | CUMPLE | 43 | | | Vigencia desde 11/01/2018 hasta 31/05/2018 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. | CUMPLE | 43 | | | Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 43 | | | CONSORCIO RENACER |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | NO CUMPLE | | | SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 25/01/2018 | Aporta soporte de pago de prima. Recibo de Cja No. 180098075 |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 22/01/2018 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/ c. Hora de la consulta: 04:04 P.M. d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A |
| 8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados). |

| 9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|--|--|--|---|
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 50 49 | | | PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. - NIT. 900.104.225-2 BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. -NIT. 900.033.171-8 | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | | | |
| 10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 106 y 109 | | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de Página 112 de 156 aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | NO APLICA | | | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 106 y 109 | | | Certificación dada bajo la gravedad de juramento los revisores fiscales de las personas jurídicas integrantes del consorcio. | |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | NO APLICA | | | | | |
| 11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o arquitecto , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | | | | | |
| 12. ABONO DE LA OFERTA | | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o arquitecto , la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | 6 a 8 | | | El representante Legal del consorcio el sr., CARLOS ALBERTO PERICO CAÑONI, se acredita como Ingeniero Civil, aporta copia de su matrícula profesional No. 25202-73919 CND y certificado de COPNIA No. E2018VEN0005260 de fecha 6 de enero de 2018. | |
| 13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | NO APLICA | | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | | |
| 14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | | | |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | 53 a 87 89 a 104 | | | | |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado. | CUMPLE | 107 y 108 | | | Aportan formato 7 debidamente diligenciado y firmado. | |
| 16. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS | | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | NO APLICA | | | | | |
| 17. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | NO CUMPLE | 115 y 116 | | El formato 9, presentado por el proponente no corresponde al publicado en los terminos de referencia. Así las cosas se requiere al proponente a ajustar el Formato 9, de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria. | SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 25/01/2018 | La proponente aporta el formato 9, debidamente diligenciado y suscrito. |
| FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO | | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita. | CUMPLE | 118 y 119 | | | La proponente aporta el formato 10, debidamente diligenciado y suscrito. | |
| 18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | | |
| No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 4 | | | | |
| 19. PLAZO DE ENTREGA. | | | | | | |

| | | | | |
|---|-------------------------------|-------|--|-----------------------|
| El plazo general del Contrato es de CUATRO (04) MESES. | CUMPLE | 5 | | Está conforme. |
| 18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | CUMPLE | 3 a 5 | | Está conforme. |
| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA. | | | | |
| CAUSAL. | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | | OBSERVACIONES. |
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | | OBSERVACIONES. |
| 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | | | |
| 1.37.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | | | |
| 1.37.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | | | |
| 1.37.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | | | |
| 1.37.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | | | |
| 1.37.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | | | |
| 1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | | | |
| 1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | | | |
| 1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. | NO | | | |
| 1.36.16. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.. | NO | | | |
| 1.36.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | NO | | | |
| 1.36.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | | | |
| 1.36.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada. | NO | | | |
| 1.36.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. | NO | | | |
| 1.36.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | | | |
| 1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | NO | | | |
| 1.36.23. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | | | |
| 1.36.24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario. | NO | | | |
| 1.36.25. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta. | NO | | | |
| 1.36.26. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto. | NO | | | |
| 1.36.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | | | |
| CONCEPTO. | | | | |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 04 CONSORCIO RENACER , se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE. | | | | |

OBJETO: CONTRATAR "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOCHA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 05
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INGENIERIA

INTEGRANTES:
JAIME HERRERA OSORIO (35%)
GENARO DIAZ PLAZAS (30%)
INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S- INGASI S.A.S. (35%)

REPRESENTANTE LEGAL: JAIME HERRERA OSORIO, C.C. # 89.655.971

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|---------|---------------|-------------|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de cierre: Enero 11/2018) | CUMPLE | 13 | | | INGASI S.A.S: Certificado expedido el día 11 de diciembre de 2017. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 13 | | | INGASI S.A.S; O. Social: "... Podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero." |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 13 | | | INGASI S.A.S; RL: "El RL quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre; puede presentar propuestas en todo tipo de licitaciones y celebrar los contratos que llegaren a resultar de dichas licitaciones, sin límite de cuantía." |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO APLICA | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 13 | | | INGASI S.A.S: CRA 15 No. 100-69 oficina 508, Bogotá D.C. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 13 | | | INGASI S.A.S: Constituida el 03/02/2012, inscrita el 07/02/2012. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 13 | | | INGASI S.A.S: Indefinido. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | NO APLICA | | | | INGASI S.A: No Posee. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 15. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE | 18 | | | INGASI S.A.S: NIT: 900.496.836-3, CRA 15 No. 100-69 oficina 508, Bogotá D.C. JAIME HERRERA OSORIO: C.C. # 79.655.971, Cra. 7 No. 17-51, Of. 901, Bogotá D.C. GENARO DIAZ PLAZAS: C.C. # 19.205.781, Cll. 6C # 24A-64, Neiva |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | 17 | | | |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | 17 | | | CONSORCIO INGENIERIA |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 17 | | | JAIME HERRERA OSORIO, C.C. # 89.655.971 |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales. | CUMPLE | 17 | | | JAIME HERRERA OSORIO: Cra. 7 No. 17-51, Of. 901, Bogotá D.C. GENARO DIAZ PLAZAS: Cll. 6C # 24A-64, Neiva |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 18 | | | CRA 15 No. 100-69 oficina 508, Bogotá D.C. |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalar expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 17 | | | CONSORCIO |
| 8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 17 | | | Así lo manifiestan en el Literal C del documento. |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 17 | | | JAIME HERRERA OSORIO (35%) GENARO DIAZ PLAZAS (30%) INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S- INGASI S.A.S. (35%) |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 13 y 14 | | | |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | | |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | CUMPLE | | | | |
| La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. | CUMPLE | 163 | | | JAIME HERRERA OSORIO (35%) GENARO DIAZ PLAZAS (30%) INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S- INGASI S.A.S. (35%) |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|-------------|--|--|--|
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | CUMPLE | | | | |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | CUMPLE | 17 y 18 | | | |
| 2. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 8 y 10 | | | JAIME HERRERA OSORIO: C.C. # 79.655.971. GENARO DIAZ PLAZAS: C.C. # 19.205.781 |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 15 | | | INGASI S.A.S: Certifica Rep. Legal, CAMILA FERNANDA GOMEZ MEJIA, C.C. # 37.947.929. |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | NO APLICA | | | | |
| 3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia] | CUMPLE | 20, 24, 28 | | | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 20, 24, 28 | | | Certificados Expedidos el 28 de Diciembre de 2017 , se consultaron el 18/01/2018. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia] | CUMPLE | 21, 25 y 29 | | | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 21, 25 y 29 | | | Certificados Expedidos el 28 de Diciembre de 2017 , se consultaron el 18/01/2018. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA | | | | |
| 5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia] | CUMPLE | 22, 26 y 30 | | | Se aporta certificado de antecedentes judiciales, No presenta asuntos judiciales pendientes. Certificados Expedidos el 28 de Diciembre de 2017 se consultaron el 18/01/2018. |
| 6. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | NO APLICA | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | NO APLICA | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | NO APLICA | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | NO APLICA | | | | |
| 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 163 | | | Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Poliza: NB-100083976 Certificado: 70620119 Anexo: 0 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 163 | | | Seriedad de la oferta. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto: \$ 152.723.600,80 | CUMPLE | 163 | | | Valor convocatoria: \$ 1.527.236.008,00 Valor a asegurar: \$ 152.723.600,80 Valor Asegurado: \$ 152.723.600,80 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (11/01/2018) | CUMPLE | 163 | | | Vigencia desde 11/01/2018 hasta 21/05/2018 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. | CUMPLE | 163 | | | Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 163 | | | CONSORCIO INGENIERIA |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | NO CUMPLE | | | Se requiere al proponente aportar el soporte de pago de la prima correspondiente la póliza que cubre la garantía de seriedad de la propuesta de conformidad al numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en su numeral 6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 26/01/2018 Aporta certificación del pago de la prima, expedida por Seguros Mundial. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 18/01/2018 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosmondial.com.co/soluciones-corporativas/cumplimiento/ c. Hora de la consulta: 09:45 A.M. d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A |
| 8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |

| | | | | |
|--|-----------|---------------------------------|--|--|
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados). |
| 9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 32, 34 y 36 | | Los integrantes del consorcio aportan sus respectivas copias del RUT |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | |
| 10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 38, 44 y 49 | | JAIIME HERRERA OSORIO: Certifica como persona natural, bajo gravedad de juramento. GENARO DIAZ PLAZAS: Certifica como persona natural, bajo gravedad de juramento INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S- INGASI S.A.S: certifica su rep. legal CAMILA FERNANDA GOMEZ MEJIA.C.C. # 37.947.929 |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de Página 112 de 156 aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | NO APLICA | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 38, 44 y 49 | | JAIIME HERRERA OSORIO: Certifica como persona natural, bajo gravedad de juramento. GENARO DIAZ PLAZAS: Certifica como persona natural, bajo gravedad de juramento INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S- INGASI S.A.S: certifica su rep. legal CAMILA FERNANDA GOMEZ MEJIA.C.C. # |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 39 y 50 | | JAIIME HERRERA OSORIO y GENARO DIAZ PLAZAS: aportan comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales |
| 11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o arquitecto , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 5 y 6 - 10 y 11 | | JAIIME HERRERA OSORIO y GENARO DIAZ PLAZAS, integrantes del consorcio como p. natural, se acreditan como ing. civil y aportan copia de sus tarjetas profesional Nos. 25202-63949 y 25202-086594 certificado de COPNIA Nos. E2017WEB00251648 y E2017WEB00259063, vigentes |
| 12. ABONO DE LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o arquitecto , la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | 5 y 6 | | El representante legal del consorcio es JAIIME HERRERA OSORIO, se acredita como Ing. Civil y aporta copia de su tarjeta profesional No. 25202-63949 y certificado de COPNIA No. E2017WEB00251648 |
| 13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | NO APLICA | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | |
| 14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | 64 a 85 88 a 97 100 a 118 | | los integrantes del consorcio aportan sus respectivos RUP's, los cuales no presentan sanciones vigentes. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado. | CUMPLE | 156 | | Aportan formato 7 debidamente diligenciado y firmado. |
| 16. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | NO APLICA | | | |
| 17. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | CUMPLE | 157 a 159 | | Los integrantes del consorcio proponente aporta el formato 9, debidamente diligenciado y suscrito. |
| FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita. | CUMPLE | 63, 87 y 99 | | Los integrantes del consorcio proponente aporta el formato 10, debidamente diligenciado y suscrito. |
| 18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | |

| | | | | |
|---|-------------------------------|-------|---|-----------------------|
| No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 4 | 3 | |
| 19. PLAZO DE ENTREGA. | | | | |
| El plazo general del Contrato es de CUATRO (04) MESES. | CUMPLE | 4 | | Está conforme. |
| 18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | CUMPLE | 2 a 4 | | Está conforme. |
| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA. | | | | |
| CAUSAL. | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | | OBSERVACIONES. |
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | | OBSERVACIONES. |
| 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | | NO | | |
| 1.37.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | | NO | | |
| 1.37.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | | NO | | |
| 1.37.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | | NO | | |
| 1.37.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | | NO | | |
| 1.37.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. | | NO | | |
| 1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | | NO | | |
| 1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | | NO | | |
| 1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. | | NO | | |
| 1.36.16. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.. | | NO | | |
| 1.36.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | | NO | | |
| 1.36.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | | NO | | |
| 1.36.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada. | | NO | | |
| 1.36.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. | | NO | | |
| 1.36.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | | NO | | |
| 1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | | NO | | |
| 1.36.23. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | | | | |
| 1.36.24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario. | | NO | | |
| 1.36.25. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta. | | NO | | |
| 1.36.26. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto. | | NO | | |
| 1.36.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | | NO | | |
| CONCEPTO. | | | | |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 05, CONSORCIO INGENIERIA , se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE. | | | | |

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|-------|---|---|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de cierre: Enero 11/2018) | CUMPLE | 7 | | | VANEGAS INGENIEROS S.A.S.: Certificado expedido el día 22 de diciembre de 2017. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 7 | | | VANEGAS INGENIEROS S.A.S.; O. Social: "La construcción, remodelación y/o restauración de todo tipo de obras" |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 8 | | | VANEGAS INGENIEROS S.A.S.; RL: "El RL quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre; por lo que se entiende que el RL podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos que se relacionene con el objeto social. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO APLICA | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 7 | | | VANEGAS INGENIEROS S.A.S: Calle 105 A No. 14-92 oficina 615, Bogota D.C. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 7 | | | VANEGAS INGENIEROS S.A.S: Constituida el 29/03/2004, inscrita el 01/04/2004. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 7 | | | VANEGAS INGENIEROS S.A.S: Hasta el 29 de marzo de 2034 |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 8 | | | VANEGAS INGENIEROS S.A.S: WILSON TORRES BELTRAN, C.C. # 79.543.630 |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 15. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE | 10 | | | ALBERTO SANTOS ACOSTA: C.C.79.146.215, Cra. 4 # 0 - 58 piso 2, Cajicá. BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ: C.C. 77.015.684, Cra. 70c No. 78a - 6, valledupar. VANEGAS INGENIEROS S.A.S: NIT: 830.138.289-6, Calle 105 A No. 14-92 oficina 615, Bogota D.C. |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | 10 | | | |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | 10 | | | CONSORCIO AULAS 2018 |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 10 | | | CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA, C.C. # 79.146.215 |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales. | CUMPLE | 17 | | | BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ: Cra. 70c No. 78a - 6, valledupar. ALBERTO SANTOS ACOSTA: Cra. 4 # 0 - 58 piso 2, Cajicá. Calle 105 A No. 14-92 oficina 615, Bogota D.C. |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 10 | | | |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 10 | | | CONSORCIO |
| 8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | NO CUMPLE | | Se requiere al consorcio proponente La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 26/01/2018 | |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 10 | | | ALBERTO SANTOS ACOSTA (33%) BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ (33%) VANEGAS INGENIEROS S.A.S. (34%) |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 7 a 9 | | | VANEGAS INGENIEROS S.A.S.: Certificado expedido el día 22 de diciembre de 2017. |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | | |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | CUMPLE | | | | |
| La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. | CUMPLE | 28 | | | ALBERTO SANTOS ACOSTA (33%) BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ (33%) VANEGAS INGENIEROS S.A.S. (34%) |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|---------|--|--|--|
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | CUMPLE | | | | |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | CUMPLE | 10 y 11 | | | |
| 2. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 13 y 14 | | | ALBERTO SANTOS ACOSTA: C.C.79.146.215 BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ: C.C. 77.015.684 |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 12 | | | VANEGAS INGENIEROS S.A.S: Certifica Rep. Legal, CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA, C.C. # 79.410.219 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | NO APLICA | | | | |
| 3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia] | CUMPLE | 16 a 19 | | | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 16 a 19 | | | Certificados Expedidos el 05 de Enero de 2017 , se consultaron el 18/01/2018. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia] | CUMPLE | 20 a 23 | | | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 20 a 23 | | | Certificados Expedidos el 05 de Enero de 2017 , se consultaron el 18/01/2018. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA | | | | |
| 5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia] | CUMPLE | 24 a 26 | | | Se aporta certificado de antecedentes judiciales, No presenta asuntos judiciales pendientes.Certificados Expedidos el 05 de Enero de 2017 , se consultaron el 18/01/2018. |
| 6. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | NO APLICA | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | NO APLICA | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | NO APLICA | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | NO APLICA | | | | |
| 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 28 | | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 15-45-101088720 Certificado: N/A Anexo: 0 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 28 | | | Seriedad de la oferta. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto: \$ 152.723.600,80 | CUMPLE | 28 | | | Valor convocatoria: \$ 1.527.236.008,00 Valor a asegurar: \$ 152.723.600,80 Valor Asegurado: \$ 152.723.600,80 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (11/01/2018) | CUMPLE | 28 | | | Vigencia desde 11/01/2018 hasta 15/05/2018 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. | CUMPLE | 28 | | | Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 28 | | | CONSORCIO AULAS 2018 |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 31 | | | Aporta soporte de pago de prima. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 18/01/2018 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPóliza/ c. Hora de la consulta: 11:36 A.M. d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A |
| 8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados). |
| 9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|---------------------------------|--|--|--|
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 32 a 34 | | | Los integrantes del consorcio aportas sus respectivas copias del RUT |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | | |
| 10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 35, 39 y 44 | | | ALBERTO SANTOS ACOSTA: Certifica como persona natural, bajo gravedad de juramento. BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ: Certifica como persona natural, bajo gravedad de juramento VANEGAS INGENIEROS S.A.S: certifica su rev. fiscal WILSON TORRES BELTRAN, C.C. # 79.543.630 |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de Página 112 de 156 aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | CUMPLE | 39 y 44 | | | ALBERTO SANTOS ACOSTA: Certifica como persona natural, bajo gravedad de juramento. BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ: Certifica como persona natural, bajo gravedad de juramento |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 35, 39 y 44 | | | ALBERTO SANTOS ACOSTA: Certifica como persona natural, bajo gravedad de juramento. BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ: Certifica como persona natural, bajo gravedad de juramento VANEGAS INGENIEROS S.A.S: certifica su rev. fiscal WILSON TORRES BELTRAN, C.C. # 79.543.630 |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 40 y 45 | | | ALBERTO SANTOS ACOSTA y BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ: aportan comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales |
| 11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o arquitecto , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 5 y 6 - 10 y 11 | | | ALBERTO SANTOS ACOSTA y BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ, integrantes del consorcio como p. natural, se acreditan como ing. civil y aportan copia de sus tarjetas profesional Nos. 25202-76777 CND y 25202-137400 certificado de COPNIA Nos. E2017WEB00193055 y E2017WEB00252102, vigentes |
| 12. ABONO DE LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o arquitecto , la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | 5 y 6 | | | El representante legal del consorcio CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA, se acredita como Ing. Civil y aporta copia de su tarjeta profesional No. 25202-76777 CND y certificado de COPNIA No. E2017WEB00193055, vigente |
| 13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | NO APLICA | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | | |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | 53 a 59 90 a 99 100 a 127 | | | los integrantes del consorcio aportas sus respectivos RUP's, los cuales no presentan sanciones vigentes. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado. | CUMPLE | 130 y 131 | | | Aportan formato 7 debidamente diligenciado y firmado. |
| 16. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | NO APLICA | | | | |
| 17. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | CUMPLE | 132 a 134 | | | Los integrantes del consorcio proponente aporta el formato 9, debidamente diligenciado y suscrito. |
| FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita. | CUMPLE | 139 a 141 | | | Los integrantes del consorcio proponente aporta el formato 10, debidamente diligenciado y suscrito. |
| 18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 3 | | | |

| | | | | |
|---|-------------------------------|-------|-----------------------|----------------|
| 19. PLAZO DE ENTREGA. | | | | |
| El plazo general del Contrato es de CUATRO (04) MESES. | CUMPLE | 4 | | Está conforme. |
| 18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | CUMPLE | 3 a 4 | | Está conforme. |
| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | | |
| CAUSAL. | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | OBSERVACIONES. | |
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | OBSERVACIONES. | |
| 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | | | |
| 1.37.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | | | |
| 1.37.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | | | |
| 1.37.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | | | |
| 1.37.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | | | |
| 1.37.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | | | |
| 1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | | | |
| 1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | | | |
| 1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. | NO | | | |
| 1.36.16. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.. | NO | | | |
| 1.36.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | NO | | | |
| 1.36.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | | | |
| 1.36.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada. | NO | | | |
| 1.36.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. | NO | | | |
| 1.36.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | | | |
| 1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | NO | | | |
| 1.36.23. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | | | |
| 1.36.24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario. | NO | | | |
| 1.36.25. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta. | NO | | | |
| 1.36.26. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto. | NO | | | |
| 1.36.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | | | |
| CONCEPTO. | | | | |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 06, CONSORCIO AULAS 2018 , se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE. | | | | |

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA
INFORMACIÓN PROPONENTE

No. Revisión **1**



Fecha Evaluación: **19/ene/2018** Convocatoria: **PAF-JU-O-074-2017**

Nombre Proponente: **S&S CONSTRUCTION SAS**

Integrante 1: **S&S CONSTRUCTION SAS**

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1.527.236.008**

Nit: **900.462.277-1**

Nit 1: **900.462.277-1**

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **MUNICIPIO DE MOCOA**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Part. (%) 1: **100%**

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **1**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | |
|-----------------|---------------------------------|--|--|--|
| | S&S CONSTRUCTION SAS | | | |
| Fecha Carta CC: | 27-dic-17 | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 500.000.000 | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 100% | | | |

| | S&S CONSTRUCTION SAS | S&S CONSTRUCTION SAS | S&S CONSTRUCTION SAS | S&S CONSTRUCTION SAS | S&S CONSTRUCTION SAS | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 500.000.000 | \$ 458.170.802 | CUMPLE |

CUMPLE: **CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA
INFORMACIÓN PROPONENTE

No. Revisión **2**



Fecha Evaluación: **31/ene/2018** Convocatoria: **PAF-JU-O-074-2017**

Nombre Proponente: **OSCAR PUCHANA BETANCOURTH**

Integrante 1: **OSCAR PUCHANA BETANCOURTH**

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1.527.236.008**

Nit: **12998309**

Nit 1: **12.998.309**

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **MUNICIPIO DE MOCOA**

Tipo Proponente: **P. Natural**

Part. (%) 1: **100%**

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **2**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------------|--|--|--|--|
| | OSCAR PUCHANA BETANCOURTH | | | | |
| Fecha Carta CC: | 24-ene-18 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 1.200.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | OSCAR PUCHANA BETANCOURTH | OSCAR PUCHANA BETANCOURTH | OSCAR PUCHANA BETANCOURTH | OSCAR PUCHANA BETANCOURTH | OSCAR PUCHANA BETANCOURTH | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.200.000.000 | \$ 458.170.802 | CUMPLE |

CUMPLE: **CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **15/ene/2018** Convocatoria: **PAF-JU-O-074-2017**

Nombre Proponente: **Consorcio Infraestructura 2018**

Integrante 1: **SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.**

Integrante 2: **GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1,527,236,008**

Nit:

Nit 1: **900.336.571-1**

Nit 2: **79.789.491-7**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **MUNICIPIO DE MOCOA**

Tipo Proponente: **Consorcio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **3**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--|---------------------------------------|--|--|--|
| | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. | GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO | | | |
| Fecha Carta CC: | 02-ene-18 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 700,000,000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. | | | | OBSERVACIONES |
|---|--|--|--|--|----------------------|
| ¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original? | CUMPLE | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | |
| El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria? | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE | | | | |
| ¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | |

| | | | |
|------------------------|----------------|----------------|-------------------|
| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 700,000,000 | \$ 458,170,802 | CUMPLE |

CUMPLE: **CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA
INFORMACIÓN PROPONENTE

No. Revisión **2**



Fecha Evaluación: **30/ene/2018** Convocatoria: **PAF-JU-O-074-2017**

Nombre Proponente: **CONSORCIO RENACER**

Integrante 1: **PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S**

Integrante 2: **BRACO CONSTRUCTOR S.A.S**

Integrante 3: _____

Integrante 4: _____

Integrante 5: _____

Presupuesto: **\$ 1,527,236,008**

Nit: _____

Nit 1: **900.104.225-2**

Nit 2: **900.033.171-8**

Nit 3: _____

Nit 4: _____

Nit 5: _____

Municipio: **MUNICIPIO DE MOCOA**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3: _____

Part. (%) 4: _____

Part. (%) 5: _____

No. Carpeta: **4**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

11/01/2018
12/11/2017

| | PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S | BRACO CONSTRUCTOR S.A.S |
|-----------------|---------------------------------------|-------------------------|
| Fecha Carta CC: | | 19-ene-18 |
| Monto Carta CC: | | \$ 2,300,000,000 |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA |
| Part. (%) | 50% | 50% |

| | PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S | BRACO CONSTRUCTOR S.A.S | | | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------------------|-------------------------|--|--|---|
| ¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original? | | CUMPLE | | | Aporta original de la carta de cupo de crédito. |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | | CUMPLE | | | |
| El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación | | CUMPLE | | | |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación? | | CUMPLE | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | | CUMPLE | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | | CUMPLE | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | | CUMPLE | | | La fecha de expedición de la carta aportada es inferior a 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria |
| ¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria? | | CUMPLE | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | | CUMPLE | | | El cupo de credito aprobado esta dirigido a las convocatorias del programa de Jornada Única - FINDETER. |
| ¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | | CUMPLE | | | La vigencia del cupo de crédito aportado es igual o superior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 2,300,000,000 | \$ 458,170,802 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

INFORMACIÓN PROPONENTE

No. Revisión **1**



Fecha Evaluación: **15/ene/2018**
 Convocatoria: **PAF-JU-O-074-2017**
 Nombre Proponente: **CONSORCIO INGENIERIA**
 Integrante 1: **JAIME HERRERA OSORIO**
 Integrante 2: **GENARO DIAZ PLAZAS**
 Integrante 3: **INGASI SAS**
 Integrante 4:
 Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1.527.236.008**
 Nit:
 Nit 1: **79.655.971**
 Nit 2: **19.205.781**
 Nit 3: **900.496.836-3**
 Nit 4:
 Nit 5:

Municipio: **MUNICIPIO DE MOCOA**
 Tipo Proponente: **Consortio**
 Part. (%) 1: **35%**
 Part. (%) 2: **30%**
 Part. (%) 3: **35%**
 Part. (%) 4:
 Part. (%) 5:

No. Carpeta: **5**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | JAIME HERRERA OSORIO | GENARO DIAZ PLAZAS | INGASI SAS | | |
|-----------------|----------------------|--------------------|----------------|--|--|
| Fecha Carta CC: | 27-dic-17 | | 27-dic-17 | | |
| Monto Carta CC: | \$ 350.000.000 | | \$ 200.000.000 | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | BANCOLOMBIA | | |
| Part. (%) | 35% | 30% | 35% | | |

| | JAIME HERRERA OSORIO | GENARO DIAZ PLAZAS | INGASI SAS | | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|--------------------|------------|--|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original? | CUMPLE | | CUMPLE | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | CUMPLE | | |
| El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación | CUMPLE | | CUMPLE | | |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | CUMPLE | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | CUMPLE | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | CUMPLE | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%? | CUMPLE | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | CUMPLE | | |
| ¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria? | CUMPLE | | CUMPLE | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE | | CUMPLE | | |
| ¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | CUMPLE | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 550.000.000 | \$ 458.170.802 | CUMPLE |

CUMPLE: **CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

INFORMACIÓN PROPONENTE

No. Revisión **1**



Fecha Evaluación: **15/ene/2018**
 Convocatoria: **PAF-JU-O-074-2017**
 Nombre Proponente: **CONSORCIO AULAS 2018**
 Integrante 1: **VANEGAS INGENIEROS SAS**
 Integrante 2: **BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ**
 Integrante 3: **ALBERTO SANTOS ACOSTA**
 Integrante 4:
 Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1.527.236.008**
 Nit:
 Nit 1: **830.138.289-6**
 Nit 2: **77.015.684**
 Nit 3: **79.146.215**
 Nit 4:
 Nit 5:

Municipio: **MUNICIPIO DE MOCOA**
 Tipo Proponente: **Consortio**
 Part. (%) 1: **34%**
 Part. (%) 2: **33%**
 Part. (%) 3: **33%**
 Part. (%) 4:
 Part. (%) 5:

No. Carpeta: **6**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | VANEGAS INGENIEROS SAS | BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ | ALBERTO SANTOS ACOSTA | | |
|-----------------|------------------------|------------------------------|-----------------------|--|--|
| Fecha Carta CC: | 20-dic-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 460.000.000 | | | | |
| Expedida por: | Banco AV Villas | | | | |
| Part. (%) | 34% | 33% | 33% | | |

| | VANEGAS INGENIEROS SAS | BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ | ALBERTO SANTOS ACOSTA | | | OBSERVACIONES |
|---|------------------------|------------------------------|-----------------------|--|--|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 460.000.000 | \$ 458.170.802 | CUMPLE |

CUMPLE: **CUMPLE**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-074-2017

LA DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-JU-O-074-2017**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA N° 3-1-30462 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTA y de conformidad con los términos de referencia el Comité Evaluador procede a hacer entrega del “Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes”, como resultado de la evaluación inicial, así como de la revisión de los documentos aportados u observaciones realizadas por los proponentes al informe inicial durante el termino establecido.

I. CUADRO DE PROPONENTES:

| No. | PROPONENTE | INTEGRANTES | PARTICIPACION |
|-----|--------------------------------|--|---------------|
| 1 | S&S CONSTRUCTION S.A.S | N/A | 100% |
| 2 | OSCAR PUCHANA BETANCOURTH | N/A | 100% |
| 3 | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S | 50% |
| | | GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO | 50% |
| 4 | CONSORCIO RENACER | PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS | 50% |
| | | BRACO CONSTRUCTOR SAS | 50% |
| 5 | CONSORCIO INGENIERIA | JAIME HERRERA OSORIO | 35% |
| | | GENARO DIAZ PLAZAS | 30% |
| | | INGASI SAS | 35% |
| 6 | CONSORCIO AULAS 2018 | VANEGAS INGENIEROS S.A.S. | 34 % |
| | | BERNANDO ENRIQUE BRAVO PEREZ | 33 % |
| | | ALBERTO SANTOS ACOSTA | 33 % |

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como aquellos aportados por los proponentes en la etapa de subsanación.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

| CONSECUTIVO INTERNO | PROPONENTE | REQUISITOS HABILITANTES FINALES | | | HABILITADO | RECHAZADO |
|---------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------|-----------|------------|-----------|
| | | JURÍDICOS | FINANCIEROS | TÉCNICOS | | |
| 1 | S&S CONSTRUCTION S.A.S | | | CUMPLE | | |
| 2 | OSCAR PUCHANA BETANCOURTH | | | CUMPLE | | |
| 3 | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 | | | NO CUMPLE | | |
| 4 | CONSORCIO RENACER | | | CUMPLE | | |
| 5 | CONSORCIO INGENIERIA | | | CUMPLE | | |
| 6 | CONSORCIO AULAS 2018 | | | CUMPLE | | |

III. OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 1 S&S CONSTRUCTION S.A.S

INTEGRANTES

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|------------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | S&S CONSTRUCTION S.A.S | 900.462.277-1 | 100% | SI |
| | | | 100% | |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

- a. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|-------------|--------|
| LP 008-2014 | 1 | 1.356,30 | 1954,88 | SUBSANACIÓN | SI |
| Contrato de Obra No 52 | 1 | 2.574,86 | | Sin Folio | |
| 070-2013 | 1 | 1.276,15 | | Sin folio | |
| CO. CHIQ-001-2011 | 1 | 12.212,2 | | Sin folio | |
| | | 17.419,56 | | | |

- b. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|-------------|--------|
| LP 008-2014 | 1 | 1356,30 | 977,44 | SUBSANACIÓN | SI |
| Contrato de Obra No 52 | 1 | 2574,86 | | Sin folio | |
| 070-2013 | 1 | 1276,15 | | SUBSANACIÓN | |

- c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (unidades de vivienda o m2) | CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------------|------------|--|--|-----------|--------|
| Contrato de Obra No 52 | 1 | 2253,00 | 1000,00 | Sin Folio | SI |
| CO. CHIQ-001-2011 | 1 | 7822,00 | | Sin folio | |

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: No LP 008-2014

Objeto: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, CUNDINAMARCA"

El proponente en su propuesta, presenta la siguiente documentación sin foliar, para acreditar su experiencia específica, así:

1. Certificación emitida por el Municipio de Cucunubá, debidamente suscrito por Julián Yesid Cárdenas Montaña en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura, donde certifica que la Empresa SANDOVAL SALAZAR DESIGN AND CONSTRUCTION S.A.S ejecutó sus obligaciones y cumplió lo acordado en el contrato en mención. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, la fecha de terminación, el área cubierta construida, el valor ejecutado y el estado del contrato.
2. Acta de Liquidación Final del contrato debidamente suscrita por la Contratante, Contratista e Interventor, donde se aprecian las actividades ejecutadas.

SUBSANACIÓN

Mediante comunicado con radicado Findeter No 120181000039687 del 23 de Enero de 2018, el proponente presenta documentos para subsanar los requerimientos realizados, donde a Folios 4 a 24 presenta Copia del Contrato de Obra No LP 008-201, documento que se encuentra debidamente suscrito por José Guillermo Quintana Castro en calidad de Alcalde Municipal y Nubia Salazar Ospina en calidad de Representante Legal del Contratista. En el documento se evidencia que el CENTRO DE VIDA DE CUCUNUBÁ:

*(...) que este proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015 "Cucunubá Compromiso de Todos", y **su ejecución permitirá mejorar la calidad de vida de la población Adulto Mayor, Primera Infancia y Población Diversamente Hábil**, proporcionando mejores y adecuados espacios para el desarrollo de las actividades (...)* (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior es claro que la Edificación Institucional construida no se trata de un Centro de Desarrollo Infantil, sino una Institución que permitirá mejorar la calidad de vida de un amplio sector de la comunidad que no solo abarca primera infancia, sino también población Adulto Mayor entre otros, por lo que no se puede generalizar a que solo se trata de un CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL como lo manifiesta el proponente en su comunicado.

Por tanto con la información registrada no se puede establecer taxativamente la tipología del Proyecto aportado para acreditar experiencia tal como se encuentra establecido en los Términos de Referencia, ahora bien al tratarse de EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL el contrato No LP 008-2014 será tenido en cuenta para sumar a la condición de valor con un total de 1.356,33 SMMLV.

Contrato 2: No 52

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE COPER BOYACÁ"

El proponente en su propuesta, presenta la siguiente documentación sin foliar, para acreditar su experiencia específica, así:

1. Acta de Liquidación debidamente suscrita por el Arq. Rafael Sandoval en calidad de Representante Legal del Contratista, la Ing. Nidia Consuelo Márquez en representación de COMFABOY y el Arq. Joaquín Villamil Peña como Supervisor del Contrato. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, la fecha de terminación, el área cubierta construida, el valor total obra y el número de unidades de viviendas construidas, así:

- El proyecto consta de 50 unidades de vivienda
- Área construida cubierta: 2253 M2

2. Acta de Entrega y Recibo debidamente suscrita entre las partes.

3. Contrato de Obra No 52 celebrado entre S&S CONSTRUCTION S.A.S la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - COMFABOY. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.574,86 SMMLV y CUMPLE con el siguiente requisito:

"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)"

Contrato 3: No 070-2013

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE 130 VIVIENDAS NUEVAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIOS DE CAJICÁ, CHOCONTÁ, VILLAPINZÓN, SIMIJACA, TAUSA, GACHETA PARA LOS HOGARES BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL APROBADOS EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA Y ATENCIÓN PERMANENTE A POBLACIÓN DESPLAZADA 2012"

El proponente en su propuesta, presenta la siguiente documentación sin foliar, para acreditar su experiencia específica, así:

1. Certificación emitida por la Federación Nacional de Productores de Panela - FEDEPANELA, donde la Señora Jeidy Ximena Maya Parraga en calidad de Coordinadora de Vivienda, certifica que el CONSORCIO INGELCONS ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado en el contrato en mención. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, la fecha de terminación. el área cubierta construida de las unidades de vivienda (5.414 M2),

el valor total obra y el porcentaje de participación S&S CONSTRUCTION S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 40%.

2. Acta de Recibo Final debidamente suscrita por Contratante, Contratista e Interventor, donde se aprecia la información del contrato ejecutado.

SUBSANACIÓN

Mediante comunicado con radicado Findeter No 120181000039687 del 23 de Enero de 2018, el proponente presenta documentos para subsanar los requerimientos realizados, donde a Folios 26 a 27 presenta Acta de Entrega y Recibo de Obras del Proyecto denominado: PROYECTO VISR TAUSA 2012, documento que se encuentra debidamente suscrito por Ejecutor del Proyecto, Interventoría y Representante de la Gerencia Integral.

En el documento se logra evidenciar las características de la Obra, donde se recibe a satisfacción 36 soluciones de vivienda.

Sin perjuicio de lo anterior, la cantidad de soluciones de vivienda ejecutada con el Proyecto aportado debe ser afectado por el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, esto es S&S CONSTRUCTION con el 40%, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

*(...) Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrá en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad. **Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.** (...) (Negrilla y Subrayado fuera de texto)*

Por tanto con el Proyecto aportado se logra acreditar un total de 36 un * 40% = 14,40 un, aprox. 14 unidades de vivienda, cantidad que es inferior a lo exigido en los Términos de Referencia.

Ahora bien se aclara al proponente, que no se está solicitando que las viviendas deban ser en un solo sitio, ni se pretende dividir el contrato, ya que como se establece en los Términos de Referencia, el área de construcción cubierta o el número de viviendas debe ser de al menos un proyecto, así:

*(...) Para las anteriores tipologías el **área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda) (...) (Negrilla y Subrayado fuera de texto).*

Por lo anterior se realizó el requerimiento, ya que según el objeto del contrato las viviendas fueron ejecutadas en varios Municipios, correspondiendo a cada uno un proyecto de vivienda, como se pone de manifiesto en el Acta de Recibo del Proyecto del Municipio de Tausa:

| |
|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO PROYECTO VISR TAUSA 2012 |
|---|

Por lo anterior al evidenciarse construcción de viviendas en el contrato No 070 - 2013 el proponente suma a la condición de valor con un total de 1.276,15 SMMLV.

Contrato 4: No CO.CHIQ-001-2011

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE 120 APARTAMENTOS, TORRES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA URBANIZACIÓN COLINA CAMPESTRE, 6 TORRES CADA UNA DE 5 PISOS Y ALTILLO, CONFORMADA CADA UNA POR 20

APARTAMENTOS, MEDIANTE EL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MAMPOTERÍA ESTRUCTURAL REFORZADA”

El proponente en su propuesta, presenta la siguiente documentación sin foliar, para acreditar su experiencia específica, así:

1. Certificación emitida por el CONSORCIO LA LUNA CONSTRUCTORES, donde el Arq. Rafael A. Sandoval en calidad de Representante Legal, certifica que la firma S&S CONSTRUCTION S.A.S realizó la construcción de la urbanización colina campestre del Municipio de Chiquinquirá. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, la fecha de terminación, el área cubierta construida (7.822 M2), el valor total obra y el recibo a satisfacción.
2. Presenta documentos adicionales como Licencia de Construcción, diligencia de notificación entre otros.

Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 12.212,24 SMMLV y CUMPLE con el siguiente requisito:

"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)"

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

PROPONENTE N° 2 OSCAR PUCHANA BETANCOURTH

INTEGRANTES

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|---------------------------|--------------|---|---------------------------------------|
| 1 | OSCAR PUCHANA BETANCOURTH | 12.998.309-7 | 100% | SI |
| | | | 100% | |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

'Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuaníme y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a-El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--|------------|------------------------------|----------------------------|----------------|--------|
| 522 DE 2011 "CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS, LABORATORIO, RESTAURANTE ESCOLAR Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO | 1.00 | 1,375 | 1,955 | 14-15 24-30 | SI |
| 02 DE 2014 CONSTRUCCIÓN COLEGIO SANTA TERESA I ETAPA MUNICIPIO DE PUERTO ASIS | 1.00 | 1,753 | | 16-22 | |
| | | 3,128 | | | |

b. 'El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--|------------|----------------------|----------------------------|----------------|--------|
| 522 DE 2011 "CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS, LABORATORIO, RESTAURANTE ESCOLAR Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO | 1 | 1375 | 977.4 | 14-15 24-30 | SI |

c. 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de

vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2) | FOLIOS | CUMPLE |
|---|------------|----------------------|--|--------|--------|
| 02 DE 2014 CONSTRUCCIÓN COLEGIO SANTA TERESA I ETAPA MUNICIPIO DE PUERTO ASIS | 1.00 | 1,604 | 1,000 | 16-22 | SI |

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 522 DE 2011 Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS, LABORATORIO, RESTAURANTE ESCOLAR Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO

Folio 14-15: certificación suscrita por el alcalde municipal del municipio de Leguizamo, expedida el 19/08/2014. Donde se indica, objeto, fecha de terminación, valor terminado y tipología institucional.

Folio 23-30: acta de recibo final del contrato de obra suscrito por el contratista, el interventor y el supervisor donde se evidencia las actividades ejecutadas y los m2 de construcción cubiertos

Requerimiento No. 1: 1.375 SMMLV – SE TIENE EN CUENTA PARA EL CUMPLIMIENTO de 1.955 smmlv

Requerimiento No. 2: 1.375 SMMLV - CUMPLE con 977.4 smmlv

Requerimiento No. 3: 1026 M2 construidos cubiertos - CUMPLE con 1.000 m2

Contrato 2: N° 02 DE 2014 Objeto: CONSTRUCCIÓN COLEGIO SANTA TERESA I ETAPA MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

Folio 16-17: certificación suscrita por el alcalde municipal de Puerto Asís, expedida el 8/06/2005, donde se indica el objeto, fecha de terminación, valor terminado y tipología institucional.

Folio 18: documento de constitución del consorcio

Folio 19-22: acta final de obra suscrita por el alcalde municipal, el interventor y el contratista, donde se evidencia las actividades ejecutadas y los m2 de construcción cubiertos

Requerimiento No. 1: 1.753 SMMLV – SE TIENE EN CUENTA PARA EL CUMPLIMIENTO de 1.955 smmlv

Requerimiento No. 2: 1.753 SMMLV - CUMPLE con 977.4 smmlv

Requerimiento No. 3: 1604 M2 construidos cubiertos - CUMPLE con 1.000 m2

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste CUMPLE con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

PROPONENTE N° 3 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018

INTEGRANTES

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|--|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S | 900.336.571-1 | 50% | SI |
| 2 | GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO | 79.789.491-7 | 50% | SI |
| | | | 100% | |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE

'Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Especifica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a-El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|---------------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|-------------|--------|
| 159-2006 | 2,00 | 1.230 | 1.955 | 093-094 | CUMPLE |
| 201 del 14 de Diciembre de 2006 | 2,00 | 932 | | 094-097-098 | |
| 023 de 2009 | 1,00 | 0 | | - | |
| | | 2.162 | | | |

b. 'El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|---------|--------|
| 159-2006 | 2 | 1.230 | 977,4 | 093-094 | CUMPLE |

c. 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|--------------------------------------|--------|-----------|
| 023 de 2009 | 1,00 | - | 1.000 | 0 | NO CUMPLE |

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 159-2006, objeto: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL INCLUYE REFORZAMIENTO, RESTITUCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE ACUERDO A LOS PLANOS, DETALLES, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED, DE LA SIGUIENTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL: DOMINGO FAUSTINO SEDE A LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS. (CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN NUEVA).

A folio 093: Se anexa certificado expedido por la Secretaria de Educación del Distrito, el cual enuncia que el consorcio Constructores 053 conformado por uno de los proponentes en un 25% de participación, el cual ejecutó el contrato No 159 de 2006 cuyo objeto obedece a "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL INCLUYE REFORZAMIENTO, RESTITUCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE ACUERDO A LOS PLANOS, DETALLES, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED, DE LA SIGUIENTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL: DOMINGO FAUSTINO SEDE A LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS. (CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN NUEVA)". Esta certificación informa que la fecha de terminación fue el 14/03/2009 y tuvo un costo de \$ 2.445.018.762,20 con un área cubierta construida de 2.892 m². La certificación se firma el 30/03/2009 y la firma la supervisora de contrato la Sra. Meliza Marulanda.

A folio 094: Se anexa certificado expedido el Coordinador del Contrato Subdirección Planta Físicas SED el Ing. Cesar Campos el cual enuncia que el contrato No 159 de 2006 se ejecutó bajo la calidad BUENA. Esta certificación se expide el 22 de Septiembre de 2010

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 1 y 2.

Contrato 2: N° 201 del 14 de Diciembre de 2006, objeto: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL LO CUAL INCLUYE EL REFORZAMIENTO RESTITUCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, DETALLES ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE DISTRITO, DE LA SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES: TOM ADAMS SEDE B SAN JORGE LOCALIDAD KENNEDY.

A folio 094: Se anexa certificado expedido por la Secretaria de Educación del Distrito, el cual enuncia que el consorcio San Jorge 071 ejecutó el contrato No 201 del 14 de diciembre 2006 cuyo objeto obedece a "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL LO CUAL INCLUYE EL REFORZAMIENTO RESTITUCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, DETALLES ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE DISTRITO, DE LA SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES: TOM ADAMS SEDE B SAN JORGE LOCALIDAD KENNEDY". Esta certificación informa que la fecha de terminación fue el 04/07/2008 y tuvo un costo de \$ 1720.290.734,74 con un área cubierta construida de 2.252,57 m². La certificación se firma el 18/05/2009 por el Director de Contratación el Sr. Nelo Armando Cañón Suarez enunciando que la calidad de la obra entra a satisfacción.

A folio 097: Se anexa certificado expedido el Coordinador del Contrato Subdirección Planta Físicas SED el Ing. Cesar Campos el cual enuncia que el contrato No 201 del 14 de Diciembre de 2006 se ejecutó bajo la calidad BUENA. Esta certificación se expide el 22 de Septiembre de 2010.

A folio 098: Se anexa carta de información consorcial el cual enuncia que el CONSORCIO SAN JORGE 071 tuvo una conformación para uno de los proponentes del 25%. Esta carta se firma el 24/11/2006 entre todas las partes interesadas.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 1.

Contrato 3: N° 023 de 2009, objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR PARA CORPOCUENCAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN AJUSTE, LAS OBRAS DE COMPENSACIÓN SOCIOAMBIENTAL PARA LA DOBLE CALZADA BUGA – BUENAVENTURA CON BASE EN LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA, REALIZADOS CON LAS COMUNIDADES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA AL PROYECTO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE TRIANA – CISNEROS.

El proponente presentó la subsanación solicitada pero considerando la potestad del comité evaluador y evaluando lo entregado se procede a informar que el contrato NO tiene validez toda vez que no cumple de forma taxativa lo exigido en los Términos de Referencia (TDR), ya que si bien la documentación aportada enuncia que el alcance del contrato fue de uso institucional, en los términos de referencia enuncia que al menos (1) proyecto en área de construcción cubierta tiene que tener 1.000 m² y viendo la necesidad de revisar el alcance contractual, las obras ejecutadas no cumplen taxativamente con lo estipulado.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 3.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente podrá continuar habilitado en la presente convocatoria.

PROPONENTE N° 4 CONSORCIO RENACER

INTEGRANTES

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-------------------------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS | 900.104.225-2 | 50% | SI |
| 2 | BRACO CONSTRUCTOR SAS | 900.033.171-8 | 50% | SI |
| | | | 100% | |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

'Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a-El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|---|------------|------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| N° 420 DE 2015 CM 332 objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO SEGÚN LICITACIÓN 894 DE 2015 CM 332 GRUPO 3 | 1.00 | 5,299 | 1,955 | 130-131 | SI |

| | | | | | |
|--|------|--------|--|---------|--|
| N° 005 DE 2012, objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS | 2.00 | 4,821 | | 132-133 | |
| No 321 de 2012 CM-235, objeto: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER". | 1.00 | 3,030 | | 134 | |
| | | 13,151 | | | |

b. 'El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--|------------|----------------------|----------------------------|---------|--------|
| N° 005 DE 2012, objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS | 2 | 4821 | 977.4 | 130-131 | SI |

c. 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|---|------------|----------------------|---|---------|--------|
| N° 420 DE 2015 CM 332 objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO SEGÚN LICITACIÓN 894 DE 2015 CM 332 GRUPO 3 | 1.00 | 5,142 | 1,000 | 130-131 | SI |

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 420 DE 2015 CM 332 objeto: “REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO SEGÚN LICITACIÓN 894 DE 2015 CM 332 GRUPO 3

Folio 130: el proponente adjunta certificación suscrita por el oficial de compras de la organización internacional para las Migraciones OIM, donde hace constar que Proyectar Ingeniería Colombiana SAS participó con el 95% en la ejecución del contrato **N° 420 DE 2015 CM 332**, con objeto: “Realizar los estudios de suelos, levantamientos topográficos, ajustes a diseño y construcción y/o mejoramiento de infraestructura educativa en el departamento del choco según licitación 894 de 2015 cm 332 grupo 3”. El cual tuvo un valor final de \$ 3.845.654.565,00 y terminó el 26 de Septiembre de 2016. En la certificación se evidencia el alcance y las áreas de los proyectos, de los cuales se tiene en cuenta el siguiente:

- IE NORMAL DEMETRIO SALAZAR CASTILLO “SEDE PRINCIPAL” 5142.05 M2

Folio 131: Certificado financiero suscrito por el oficial en gestión de recursos de la organización internacional para las Migraciones OIM.

Requerimiento No. 1: 5299 SMMLV – SE TIENE EN CUENTA PARA EL CUMPLIMIENTO de 1.955 smmlv

Requerimiento No. 2: 5299 SMMLV - CUMPLE con 977.4 smmlv

Requerimiento No. 3: 5142.05 M2 construidos cubiertos - CUMPLE con 1.000 m2

Contrato 2: N° 005 DE 2012, objeto: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

Folio 132-133: el proponente adjunta certificación suscrita por el ingeniero Hugo Hernán Hurtado Paredes de la Secretaria de infraestructura Municipal del municipio de Puerto Asis, en calidad de secretario de infraestructura municipal, donde hace constar que Braco Constructor SAS participó con el 99% en la ejecución del contrato **N° 005 DE 2012**, con objeto: “Construcción del Centro Educativo y Cultural del Municipio de Puerto Asís, Municipio De Puerto Asís”. el cual tuvo un valor final de \$ 2.999.999.951,00 y terminó el 18 de marzo de 2014. En la certificación se evidencia que el área construida cubierta total del centro educativo y cultural fue de 1668 m2.

Requerimiento No. 1: 4821 SMMLV – SE TIENE EN CUENTA PARA EL CUMPLIMIENTO de 1.955 smmlv

Requerimiento No. 2: 4821 SMMLV - CUMPLE con 977.4 smmlv

Requerimiento No. 3: 1668 M2 construidos cubiertos - CUMPLE con 1.000 m2

Contrato 3: No 321 de 2012 CM-235, objeto: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

A Folio 134 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Organización Internacional para las migraciones - OIM, donde la señora Gloria Lucía Ochoa, en calidad de Coordinadora de la Unidad de Infraestructura, hace constar la suscripción y ejecución del contrato N° 321 de 2012 CM 235 por parte de PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS. En la certificación se evidencia el objeto del Contrato, el área bajo cubierta construida total del contrato y el valor final del contrato \$1.786.472.027,00.

Findeter solicitó lo siguiente:

“Teniendo en cuenta que en el objeto y el alcance del contrato se incluyen la construcción de aulas y baterías sanitarias en Instituciones Educativas ubicadas en varios municipios del Departamento de Norte de Santander, lo que evidencia la construcción de varios proyectos dentro del Contrato ejecutado, por lo que el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, que permita identificar el área cubierta construida de una de las Instituciones Educativas que fueron intervenidas en el área exigida como experiencia específica, esto es 1000 m2, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

(...)Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda) (...)

El proponente mediante radicado No 120181000039885 del 25 de enero de 2018, presentó documentación, dentro de la cual no presentó documentación que permitiera aclarar el área construida de uno de los proyectos ejecutados en el contrato en mención, por lo anterior este contrato solo es tenido en cuenta para valor.

Requerimiento No. 1: 3030 SMMLV – SE TIENE EN CUENTA PARA EL CUMPLIMIENTO de 1.955 smmlv

Requerimiento No. 2: 3030 SMMLV - CUMPLE con 977.4 smmlv

Requerimiento No. 3: NO CUMPLE con 1.000 m2

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

PROPONENTE N° 5 CONSORCIO INGENIERIA

INTEGRANTES

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|----------------------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1 | JAIME HERRERA OSORIO | 79.655.971 | 35% | SI |
| 2 | GENARO DIAZ PLAZAS | 19.205.781 | 30% | SI |
| 3 | INGASI SAS | 900496836-3 | 35% | NO |
| | | | 100% | |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: **CUMPLE**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en

CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a-El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|----------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|-----------|--------|
| 897 DE 2014 | 2,00 | 4.624 | 1.955 | 124 - 135 | SI |
| 0148 DE 2010 | 2,00 | 5.224 | | 137 - 144 | |
| UEL - SED - VL - 028-00-03 | 1,00 | 772 | | 146 - 152 | |
| | | 10.619 | | | |

b. 'El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|-----------|--------|
| 897 DE 2014 | 2 | 4.624 | 977,4 | 124 - 135 | SI |
| 0148 DE 2010 | 2 | 5.224 | | 137 - 144 | |

c. 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción

cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|---|-----------|--------|
| 897 DE 2014 | 2,00 | 2.238 | 1.000 | 124 - 135 | SI |
| 0148 DE 2010 | 2,00 | 1.465 | | 137 - 144 | |

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 897 DE 2014, objeto: Construcción de obras de infraestructura para la transformación de la institución educativa Fortalecillas Sede Principal - Municipio de Neiva - Departamento del Huila

Folio 124 - 135: Presenta certificación, contrato y acta de liquidación del contrato de obra cuyo objeto es: "Construcción de obras de infraestructura para la transformación de la institución educativa Fortalecillas Sede Principal - Municipio de Neiva - Departamento del Huila", documentos suscritos por la Alcaldía de Neiva, que constan el porcentaje de participación (100%), el cumplimiento del contrato y las actividades ejecutadas.

En el documento de subsanabilidad se requirió al proponente presentar documentación adicional que permita verificar el área construida cubierta.

En el plazo para subsanar el proponente presentó acta de recibo final, que permite tomar el área construida cubierta por un valor de 2,238 m².

El contrato permite validar el cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3.

Contrato 2: N° 0148 DE 2010, objeto: Construcción de eje o conector principal, bloque para preescolar, aula múltiple CIRE, aulas especializadas, aulas de secundaria, aulas de primaria en la Institución Educativa Luis Calixto Leiva, en el Municipio de Garzón, Departamento del Huila...

Folio 137 - 144: Presenta certificación, contrato y acta de recibo final del contrato de obra cuyo objeto es: "Construcción de eje o conector principal, bloque para preescolar, aula múltiple CIRE, aulas especializadas, aulas de secundaria, aulas de primaria en la Institución Educativa Luis Calixto Leiva, en el Municipio de Garzón, Departamento del Huila...", documentos suscritos por la Federación Nacional de Cafeteros en Colombia, que constan el porcentaje de participación (50%), la liquidación del contrato y un área de cubierta de 1465

En el documento de subsanabilidad no se requirió la presentación de documentación adicional.

El contrato permite validar el cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3.

Contrato 3: N° UEL - SED - VL - 028-00-03, objeto: Construcción, adecuación, mejoramiento y reparación de las Instituciones Educativas Distritales Rockefeller - localidad 6, Villa Amalia - localidad 10 y el Polideportivo las Auras - localidad 20

Folio 146 - 152: Presenta certificación y acta de liquidación del contrato de obra cuyo objeto es: "Construcción, adecuación, mejoramiento y reparación de las Instituciones Educativas Distritales Rockefeller - localidad 6, Villa Amalia - localidad 10 y el Polideportivo las Auras - localidad 20 ...", documentos suscritos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, que constan el porcentaje de participación (60%), el cumplimiento del contrato y las actividades ejecutadas.

En el documento de subsanabilidad no se requirió la presentación de documentación adicional.

El contrato aporta valor para el cumplimiento de la actividad 1.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE** con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente **podrá** continuar habilitado en la presente convocatoria

PROPONENTE N°6 CONSORCIO AULAS 2018

INTEGRANTES

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|------------------------------|-----------------|---|---------------------------------------|
| 1 | VANEGAS INGENIEROS S.A.S. | 830.138.289 - 6 | 34 % | Si |
| 2 | BERNANDO ENRIQUE BRAVO PEREZ | 77.015.684 | 33 % | Si |
| 3 | ALBERTO SANTOS ACOSTA | 79.146.215 | 33 % | Si |
| | | | 100% | |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

'Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

- a. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|-----------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|------------|--------|
| Contrato 1: No. 372 de 2013 | 2,00 | 5.972 | 1.955 | 144 al 164 | SI |
| Contrato 2: No. 170 de 2007 | 1,00 | 145 | | 165 al 168 | |
| Contrato 3: No. 021 | 3,00 | 211 | | 170 | |
| | | 6.328 | | | |

- b. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|-----------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|------------|--------|
| Contrato 1: No. 372 de 2013 | 2,00 | 5.972 | 977,4 | 144 al 164 | Si |

- c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|-----------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|------------|--------|
| Contrato 1: No. 372 de 2013 | 2,00 | 1.238 | 1.000 | 144 al 164 | Si |
| Contrato 2: No. 170 de 2007 | 1,00 | 328 | | 165 al 168 | |
| Contrato 3: No. 021 | 3,00 | 380 | | 170 | |

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: No. 372 de 2013

En los folios 144 al 164 se presenta acreditación de la experiencia al contrato que tiene como objeto: "Construcción de la Sede Educativa Básica Secundaria y media para la Institución Educativa la Fuente del Municipio de Tocancipa" por medio de certificación de la oficina jurídica y de contratación del municipio de Tocancipa, acta de liquidación del contrato y acta de terminación y recibo final del contrato. Adicionalmente, adjunta documento consorcial para la verificación de la participación del proponente.

Se requirió presentar nuevamente el acta de terminación y recibo final legible, nítida y que permita evidenciar las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato acreditado para la experiencia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente de los términos de referencia, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones requeridas.

El proponente hizo entrega de la documentación solicitada, sin embargo este documento era poco legible, aunque se identificó la actividad 9.2 (folio 9) para el área de construcción cubierta, al hacer la verificación la cantidad reportada fue de cero. Adicionalmente, se identificó la actividad N.P. 9.2 (folio 17), para el área de construcción cubierta, al hacer la verificación la cantidad reportada es de 3.538 m².

Contrato 2: No. 170 de 2007

En los folios 165 al 168 se presenta acreditación de la experiencia al contrato que tiene como objeto: “Construcción de un Aula Multifuncional Escolar en el Colegio Carlos Arturo Torres Peña, municipio de Santa Rosa de Viterbo” por medio de certificación de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Boyacá y Acta de actividades.

Se requirió al proponente presentar nuevamente el acta de terminación y recibo final legible, nítida y que permita evidenciar las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato acreditado para la experiencia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente de los términos de referencia, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones requeridas. El proponente hizo entrega de la documentación solicitada, en el plazo establecido.

Contrato 3: No. 021

En folio 170 se presenta acreditación de la experiencia al contrato que tiene como objeto: “Construcción Segundo Piso Modulo II Escuela Antonia Santos – Vereda Verganzo – del Municipio de Tocancipa” por medio de certificación de la Secretaria de Obras Públicas del Municipio Tocancipa.

Se requirió al proponente presentar nuevamente el acta de terminación y recibo final legible, nítida y que permita evidenciar las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato acreditado para la experiencia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente de los términos de referencia, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones requeridas. El proponente hizo entrega de la documentación solicitada, en el plazo establecido.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste CUMPLE con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

Dado a los siete (05) días del mes de febrero de 2018

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.